



Guía de

SUBSIDIO

Familiar de Vivienda
para *afiliados*

VIVIENDO SuperSubsidio



Contenido

| | |
|---|-----------|
| Cronograma de postulaciones y adjudicaciones al Subsidio Familiar de Vivienda 2023 | 1 |
| Lo que debes saber sobre el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) | 2 |
| Aquí te contamos los requisitos para postularte | 3 |
| Estos son los documentos que debes presentar | 4 |
| Para compra de vivienda nueva debes tener en cuenta | 5 |
| Para realizar el trámite asegúrate de | 6 |
| El valor del subsidio que puedes obtener es | 7 |
| El valor del subsidio para construcción es de | 8 |
| El valor del subsidio para mejoramiento es de | 8 |
| Chequea la lista para que todo salga bien con tu postulación | 10 |

Cronograma de postulaciones y adjudicaciones al **Subsidio Familiar de Vivienda 2023**

| Fecha postulación | Fechas postulación | | Fecha asignación | Fecha publicación página web |
|-------------------|--------------------|--------|------------------|------------------------------|
| | Apertura | Cierre | | |
| Enero | 2 | 31 | 23 de febrero | 1 de marzo |
| Febrero | 1 | 28 | 23 de marzo | 3 de abril |
| Marzo | 1 | 31 | 27 de abril | 2 de mayo |
| Abril | 1 | 30 | 25 de mayo | 1 de junio |
| Mayo | 2 | 31 | 22 de junio | 4 de julio |
| Junio | 1 | 30 | 27 de julio | 1 de agosto |
| Julio | 1 | 31 | 24 de agosto | 1 de septiembre |
| Agosto | 1 | 31 | 21 de septiembre | 2 de octubre |
| Septiembre | 1 | 30 | 19 de octubre | 1 de noviembre |
| Octubre | 2 | 31 | 23 de noviembre | 1 de diciembre |
| Noviembre | 1 | 30 | 14 de diciembre | 22 de diciembre |

*Este cronograma puede tener modificaciones.



Apreciado afiliado:

A continuación te presentamos una guía con los requisitos y documentos que debes tener en cuenta para adelantar tu trámite de **postulación al Subsidio de Vivienda en Cafam**.

Te invitamos a leerla cuidadosamente y seguir paso a paso cada una de las indicaciones, asegúrate de **diligenciar completamente el formulario de postulación** y reunir la documentación requerida, la cual deberás entregar en alguno de nuestros puntos de atención que se encuentran relacionados en este documento.

Es importante que mantengas las condiciones de la postulación durante todo el proceso.

Recuerda **actualizar la información** de tu afiliación y de tu hogar a través de la página web de Cafam.

Los hogares beneficiarios del subsidio de vivienda deberán actualizar el documento de identidad, cuando los menores cumplan la mayoría de edad.

Lo que debes saber sobre el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV)

Es un aporte en dinero que entrega Cafam a sus afiliados sin cargo de restitución, como complemento al ahorro para facilitar la adquisición de una vivienda, construir en un lote vacío, o realizar mejoramiento en una vivienda de interés social, en el sector urbano o rural.

- Si deseas adquirir vivienda, debes tener en cuenta que el SFV solamente lo puedes aplicar en proyectos de vivienda nueva que cumplan con las condiciones establecidas por la ley.

- Si deseas construir, debes tener en cuenta que el SFV solamente lo puedes aplicar en un lote vacío de tu propiedad o de alguno de los integrantes de tu hogar.

(Si este es tu caso, pregúntale al asesor sobre el trámite o solicita asesoría en www.cafam.com.co/hogar).

- Si deseas hacer mejoras, debes tener en cuenta que el SFV solamente lo puedes aplicar en una vivienda, que sea de tu propiedad o de alguno de los integrantes de tu hogar.

(Si este es tu caso, pregúntale al asesor sobre el trámite o solicita asesoría en www.cafam.com.co/hogar).



Aquí te contamos los requisitos para postularte:

• Tener afiliación vigente a Cafam al momento de la postulación como:

- Empleado a través de empresa. (No se exige antigüedad de afiliación).
- Pensionado con aporte del **2%** sobre su mesada pensional. (No se exige antigüedad de afiliación).
- Trabajador independiente con aporte del **2%** sobre los ingresos, debe coincidir con lo aportado a seguridad social. (Se exige antigüedad de afiliación de forma continua mínima de 6 meses al pago del subsidio).

- Tener conformado un grupo familiar de una o más personas.
- Los ingresos totales de tu grupo familiar no deben superar los cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (hasta \$4.640.000 para el año 2023).

- Ninguno de los miembros de tu grupo familiar puede tener vivienda propia (con excepción si tu postulación es para mejoramiento de vivienda). En cuyo caso solamente se puede tener la propiedad de esta vivienda al menos en uno de los integrantes del hogar postulado.

- Ningún postulante puede haber recibido subsidio de vivienda, ni presentar las condiciones de imposibilidad que establece la norma para postular al subsidio.

Estos son los documentos que debes presentar:

- Formulario de postulación diligenciado sin tachones ni enmendaduras, debidamente firmado por todos los mayores de edad.

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o documento de identidad que haga sus veces, de todos los miembros del hogar mayores de edad o fotocopia del comprobante de documento en trámite.

- Fotocopia legible del documento de identidad en el que se encuentre incluido el Número de Identificación Personal (NUIP), de los menores de edad que integran el hogar.

- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso.



- Certificación laboral suscrita por el empleador que incluya todos los ingresos (Incluyendo los no constitutivos de salario) reportados en el formulario de postulación, con vigencia no mayor a 60 días. Ten en cuenta que estos ingresos deberán corresponder con los que se acredite ante la entidad financiera al momento de la solicitud del crédito hipotecario.

- Si eres trabajador independiente o tus ingresos provienen de otra actividad distinta a la del trabajador afiliado, diligencia el formato sugerido por Cafam.

- Si eres pensionado adjunta el último desprendible de pago o certificado.

- Si deseas acreditar ahorro previo, presenta certificación del ahorro y/o cesantías con expedición no mayor a 30 días que indique la inmovilización de los recursos y el saldo a la fecha, cuando fuere el caso.

- Carta de preaprobación o aprobación de crédito hipotecario, cuando requieras financiación, emitida por una entidad sometida al control, vigilancia e intervención del Estado, con vigencia no mayor a 60 días de expedición.

Para compra de vivienda nueva debes tener en cuenta:

- Que la vivienda que vayas a comprar debe hacer parte de un proyecto de vivienda de interés social con licencia de construcción.

Valor de la vivienda año 2023:

Hasta 135 SMMLV:
\$ 156.600.000

Hasta 150 SMMLV*:
\$174.000.000

*Aplica en proyectos ubicados en municipios y distritos establecidos en el decreto 1607 de 2022. Para el caso de Cundinamarca (Bogotá, Tabio, Cajicá, Cota, Sibaté, La Calera, Funza, Chía, Mosquera, Facatativá, Zipaquirá, Madrid, Soacha y Tocancipá).



Para realizar el trámite asegúrate de:

1. Revisar que cumplas con los requisitos descritos.
2. Diligenciar de manera correcta el formulario de postulación.
3. Anexar los documentos solicitados.
4. Radicar la postulación en cualquier punto de atención. (Aplica solo para vivienda nueva)

* La respuesta a tu solicitud será publicada en la página web de Cafam en las fechas establecidas en el cronograma.

El valor del subsidio que puedes obtener es:

El monto del subsidio para compra de vivienda nueva en el sector urbano al cual tienes derecho, se determina en función de los ingresos familiares de tu hogar, así:

Sector Urbano

| Ingresos (SMMLV) | | Ingresos (\$) | | Valor SFV en SMMLV | Valor SFV en \$ |
|------------------|-------|---------------|-----------|--------------------|-----------------|
| Desde | Hasta | Desde | Hasta | | |
| 0 | 2 | 0 | 2.320.000 | 30 | 34.800.000 |
| > 2 | 4 | 2.320.001 | 4.640.000 | 20 | 23.200.000 |

El valor del subsidio para construcción en sitio propio es de hasta 18 SMMLV* equivalente a \$ 20.880.000

El valor del subsidio para mejoramiento de vivienda es de hasta 18 SMMLV* equivalente a \$20.880.000

El valor del subsidio para arrendamiento de vivienda es de hasta 0,6 SMMLV* por 24 cuotas equivalente a \$16.704.000

Sector Rural

El valor del subsidio para construcción en sitio propio es de hasta 70 SMMLV* equivalente a \$ 81.200.000

El valor del subsidio para mejoramiento de vivienda y saneamiento básico es de hasta 22 SMMLV* equivalente a \$25.520.000



Chequea esta lista para que todo salga bien con tu postulación:

- Anexar todos los documentos legibles requeridos para la postulación.
- El valor de la solución de vivienda no puede superar el valor máximo de la vivienda de interés social del distrito o municipio donde se aplicará.
- La postulación y la información del hogar se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. Cualquier inconsistencia u omisión de información será causal de rechazo o revocatoria del subsidio y de aplicación de las sanciones establecidas por la reglamentación vigente.
- Las firmas registradas en el formulario de postulación deben coincidir en todos los documentos presentados como soporte de la misma.
- El Subsidio Familiar de Vivienda se asigna a hogares conformados por una o más personas.
- Toda la información presentada en la postulación al subsidio debe corresponder con la información que se acredite para adelantar la negociación, cualquier modificación implica que el hogar deba renunciar al subsidio asignado e iniciar un nuevo proceso de postulación.
- Anexar todos los documentos legibles requeridos para la postulación.

- La vigencia del subsidio es de tres años para su aplicación.
- La vivienda objeto de aplicación del subsidio debe hacer parte de un proyecto de vivienda licenciado, ubicado en cualquier lugar de Colombia.
- La escritura pública de compraventa solamente se puede firmar después de aprobado el subsidio, y debe ser suscrita dentro de la vigencia del mismo.
- El cobro del subsidio debe realizarse dentro de la vigencia del mismo.

Vencidos los plazos se extingue la obligación de Cafam de pagar el subsidio.

- Los ingresos registrados en el formulario deben ser iguales a los certificados por el empleador.
- Si se comprueba que el beneficio del subsidio familiar de vivienda fue recibido por el hogar de manera fraudulenta o utilizando documentos falsos, se aplicarán las sanciones legales y administrativas dispuestas en la normatividad que regula el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV).

Solicitud de ajuste de Subsidio de Vivienda

Con el propósito de fortalecer los canales de comunicación y mejorar los procesos en el trámite del subsidio de vivienda, nos permitimos informar que las solicitudes de ajuste o actualización del subsidio de vivienda, las realizará directamente el oferente ante Cafam, a través del correo electrónico: postulasubvivienda@cafam.com.co.

Con base en lo anterior, el oferente deberá remitir únicamente los martes los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud de ajuste diligenciado por el hogar beneficiario que incluya la fecha de escrituración prevista en la promesa de compraventa suscrita con el oferente (solicita formato sugerido por Cafam).

2. Cartas laborales de los mayores de edad del grupo familiar con vigencia no mayor a 30 días.

Nota: ten en cuenta que el ajuste o actualización al subsidio de vivienda será otorgado por una sola vez a los hogares que mantengan las mismas condiciones de la postulación (afiliación vigente, rango salarial, etc), y deberá solicitarse dentro del mismo año de escrituración.

La respuesta y/o carta de aprobación del ajuste será remitida al correo electrónico de la Constructora desde el cual se realizó la solicitud, por lo que no será necesario acercarse a nuestras oficinas.

Centrales de Servicio Cafam

Recuerda que en Cafam

Cuentas con la asesoría y acompañamiento para que puedas hacer realidad tu sueño de tener vivienda.

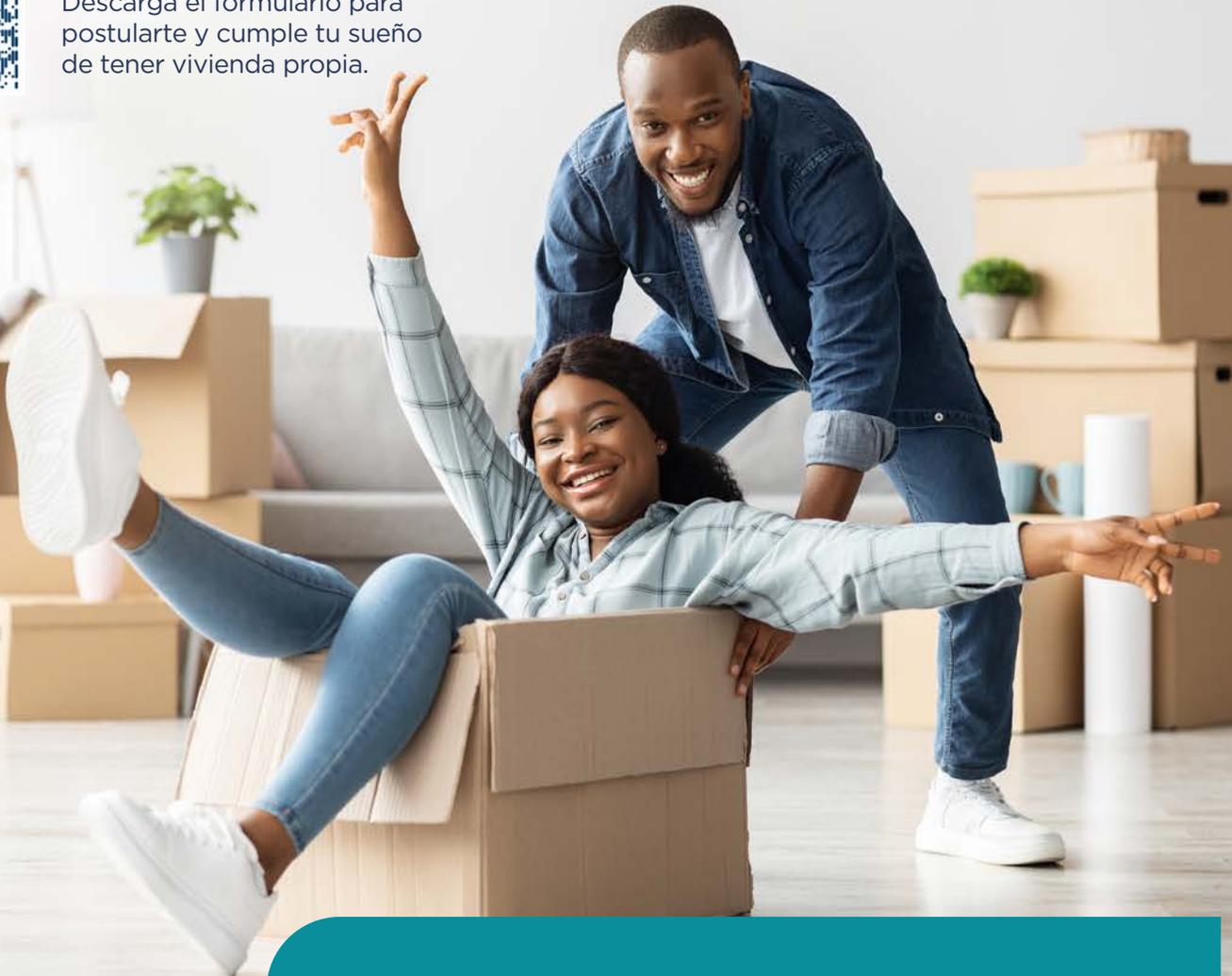
| Ubicación | Contacto | Horario |
|---|---|---|
| Floresta: Av. Cra. 68 No. 90 - 88 Bloque 5, piso 1. | Tel.: (601) 646 8000 ext. 2432 | Lunes a viernes: 7:30 a.m. - 5:00 p.m. Sábados: 9:00 a.m. - 1:00 p.m. |
| Centro Comercial Floresta Av. Cra. 68 No. 90 - 88 Piso 1 frente a la entrada 1 (norte) | Tel.: (601) 646 8000 ext. 1415 | Lunes a viernes: 8:30 a.m. - 5:00 p.m. Sábados: 9:00 a.m. - 1:00 p.m. |
| Calle 48: Cra. 13 No. 48 - 50 Local 1, 2, 3 y 4 | Tel.: (601) 555 0678 ext. 11602 | Lunes a viernes: 8:30 a.m. - 5:00 p.m. Sábados: 9:00 a.m. - 1:00 p.m. |
| Suba: Cra. 91 No. 139 - 34 Local 2 | Tel.: (601) 555 6428 ext. 1016 | Lunes a viernes: 8:30 a.m. - 5:00 p.m. Sábados: 9:00 a.m. - 1:00 p.m. |
| Lisboa: Cl. 134 No. 10 - 34 | Tel.: (601) 555 1280 | Lunes a viernes: 8:30 a.m. - 5:00 p.m. Sábados: 9:00 a.m. - 1:00 p.m. |
| Las Nieves: Cra. 7 No. 19 - 59 | Tel.: (601) 555 1832 | Lunes a viernes: 8:30 a.m. - 5:00 p.m. Sábados: 9:00 a.m. - 1:00 p.m. |
| Soacha: Cra. 3 No. 29 A - 02 Local 1087 | Tel.: (601) 555 6577 ext. 11408 | Lunes a viernes: 8:30 a.m. - 5:00 p.m. Sábados: 9:00 a.m. - 1:00 p.m. |
| El Edén: Av. Boyacá No. 15 - 98 Local 1 - 079, etapa 1 | Tel.: (601) 555 2603 ext. 11354 y 11367 | Lunes a viernes: 8:30 a.m. - 5:00 p.m. Sábados, domingos y festivos: 11:00 a.m. - 5:00 p.m. |
| Kennedy: Cra. 78 K No. 37 A - 53 sur Piso 1 (entrada por el parqueadero) | Tel.: (601) 273 0205 | Lunes a viernes: 8:30 a.m. - 5:00 p.m. Sábados, domingos y festivos: 11:00 a.m. - 5:00 p.m. |

El trámite para obtener el Subsidio Familiar de Vivienda es totalmente gratuito, Cafam no tiene intermediarios. Si encuentras alguna irregularidad avísanos o denúnciala con las autoridades.



Escanea este código QR

Descarga el formulario para postularte y cumple tu sueño de tener vivienda propia.



Canales de atención

Línea integral Cafam: 601 3077011 opción 7 - Crédito y vivienda

Línea WhatsApp: 3174386000 opción 2 - Subsidio de vivienda

Solicitud de información del subsidio por primera vez:

<https://portal.cafam.com.co/Paginas/dynamicform.aspx?dynamicFormId=5>

Página web: <http://www.cafam.com.co/hogar>

Centrales de servicio: Consulta horarios y datos de contacto en

<https://www.cafam.com.co/centrales-de-servicio>

PBX. 601 6468000 ext. 3007

O escríbenos al correo:

postulasubvivienda@cafam.com.co



cafam.com.co